



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 19 de septiembre de 2017	ORDEN No.: OC/FEX033/2017
----------------	--	------------------------------

REFERENCIA:	"SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y ALQUILER DE EQUIPO DE MICROFONÍA PROFESIONAL PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS COLMENITAS EN EL FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO INFANTIL"
-------------	--

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
RICARDO ANTONIO ALBAYEROS OSORIO	[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78110000	54316	1	SERVICIO	MONTAJE, DESMONTAJE Y ALQUILER DE EQUIPO DE MICROFONÍA PROFESIONAL Y ACCESORIOS QUE CONSTA DE: -4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS -SET DE 10 MICRÓFONOS PARA ORQUESTAS -6 MICRÓFONOS CONDENSADORES PARA COROS Y VIOLINES CON SU RESPECTIVO PEDESTAL -UN MONITOR PARA BAJO -UN MONITOR PARA PIANO Y UNA MÁQUINA DE CONFETTI SEGÚN ANEXO A LA ORDEN	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00

MONTO TOTAL

\$ 1,700.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El servicio de microfonía profesional y accesorios serán utilizados por los participantes de Las Colmenitas de El Mozote, Coro Presidencial, Santo Domingo de Guzmán e Izalco, quienes participarán en la inauguración del Festival Nacional de Teatro Infantil (FESTI)

FINANCIAMIENTO: FONDOS FANTEL

GARANTÍA: Compromiso de realizar el servicio el cual incluye personal técnico para montaje y desmontaje, manipulación de equipos de transporte y cumplir con los horarios y calendarización establecida.

FORMA DE PAGO: Un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA, FORMA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: El servicio deberá de realizarse de acuerdo a calendarización. Ver anexo a la Orden.

DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del cobro, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente) a nombre de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Lic. Alexander Córdova, Técnico, Dirección Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y del Buen Vivir de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 22501-4444, con el objeto de coordinar la entrega.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.



DESIGNADO



Vo. Bo. JEFE DEL DACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: ALMA RIVERA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

Ricardo Antonio Albayeros Osorio

29/09/2017 018